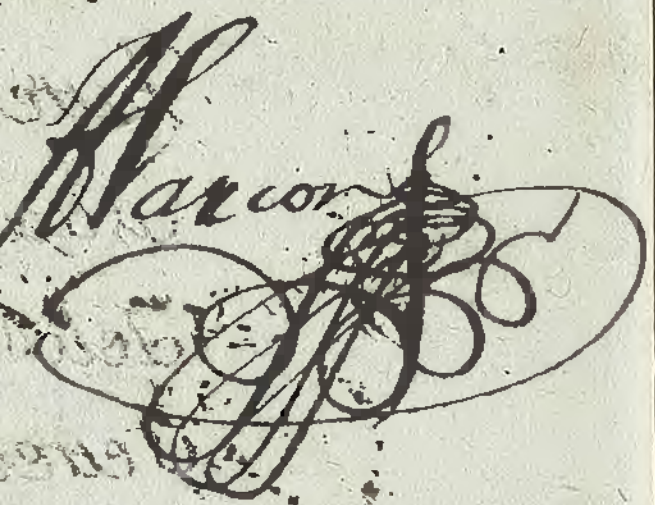


que el nombrado Tudela, Ypotecho las Casar  
que contee demutemente quedam N feridas; Y no  
Comita que el Zurado Domingo Tudela tengor  
dotta Cora Frabadar Ypotecha de las dhas cas  
sas

Como Comita y pante de dhas Li dora a quemu N pte  
re que por dora quedaren mi poder, y para que comite  
a Pedimento de la parte doy esta que firmo en hacu  
de Luca en el dho y ves dia del Mes de Abril de mil  
seiscientos y ochenta años =

  
Juan de la Cruz  
y  
  
Alvarado

N  
m  
a

